

14 de octubre de 2019; 10:04

Original: inglés

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA CONTINUAR EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIÓN ON LINE

(Presentado por la Presidenta del Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación on line)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT para el desarrollo de un sistema de comunicación on line [Rec. 16-19], adoptada por la Comisión en 2016;

OBSERVANDO que los requisitos de comunicación de la Comisión son numerosos y cambian en el tiempo y que cualquier sistema debe, por naturaleza, ser de amplio alcance y dinámico;

RECONOCIENDO el progreso realizado hasta la fecha por el Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación on line y la Secretaría en el desarrollo inicial del sistema;

ADMITIENDO que la gran escala del proyecto requiere que el trabajo continúe más allá de la inicial fecha objetivo de finalización de 2019;

DESEANDO continuar en busca de formas de mejorar el funcionamiento eficaz de la Comisión, lo que incluye reducir la carga asociada a los requisitos de comunicación de ICCAT tanto para la Secretaría como para las CPC, así como aumentar el acceso a información valiosa;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. La fecha límite para que el Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación on line finalice la primera fase del sistema de comunicación on line en relación con los elementos de los informes anuales de las CPC se ampliará hasta 2021. El Grupo de trabajo presentará a la Comisión para su consideración un prototipo del sistema en relación con esta primera fase en 2020, con miras a realizar las mejoras necesarias en 2021 o lo antes posible posteriormente.
2. Para avanzar en el trabajo relativo a esta primera fase, el Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación on line se reunirá al menos una vez en 2020 y continuará trabajando virtualmente con el fin de cumplir los plazos establecidos en el párrafo 1 para elaborar un prototipo, así como para finalizar la primera fase del sistema.
3. El Grupo de trabajo continuará activo tras finalizar la primera fase del sistema hasta que la Comisión tome otra decisión. Las tareas del Grupo de trabajo después de 2021 serán:
 - a) Supervisar la incorporación en el sistema de comunicación on line de cualquier nuevo requisito relacionado con los informes anuales;
 - b) Determinar cualquier requisito redundante para el que la comunicación ya no sea necesaria;
 - c) Con las aportaciones adecuadas de la Comisión, supervisar el desarrollo de módulos adicionales del sistema que cubran otros requisitos de comunicación de ICCAT con el fin de establecer un sistema de comunicación on line exhaustivo y plenamente integrado y
 - d) Otras tareas que la Comisión pueda identificar.
4. Al realizar dichas tareas, el Grupo de trabajo trabajará en consulta con el SCRS, el Comité de Cumplimiento y cualquier otro organismo subsidiario de la Comisión, si es necesario y adecuado.

14 de octubre de 2019; 10:04

5. El Grupo de trabajo continuará facilitando actualizaciones anuales a la Comisión sobre sus actividades, lo que incluye presentando sus propuestas para el contenido y formato del sistema de comunicación on line y para módulos relacionados con miras a que la Comisión las considere y aporte información a su diseño y desarrollo.
6. Esta Recomendación complementa la *Recomendación de ICCAT para el desarrollo de un sistema de comunicación on line* [Rec. 16-19]